



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Departamental "José Joaquín Casas"

Chía

Departamento de Cundinamarca

Reconocido por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones No. 13201
y 15035 del 7 de Septiembre y Octubre 9 de 1958 y el 29 de 1958.

Confiero a:

Mario Fernando Ramírez Bolívar

C. P. No. 11-201-001 de Chía

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cumplido los Objetivos de la Educación Media Académica, establecidos en las Bases Fundamentales y Obligaciones del Conocimiento y Formación definidos en la Ley 115 de 1944, el Decreto 1860 de 1950, y el Decreto 2343 de 1958, y haber alcanzado los Logros Curriculares establecidos en el Plan de Estudios del Bachillerato Académico.

Prescribe

Director del Colegio

Secretario

[Firma]
Mario Fernando Ramírez Bolívar

[Firma]
Mario Fernando Ramírez Bolívar

[Firma]
Mario Fernando Ramírez Bolívar

Los Actores en su calidad de Registrados en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 1861 del 8 de Mayo de 1958.



Registra Actores

Acto No. 01

Fecha No. 17

Dado en Chía, a los 20 días del mes de noviembre de 1958.

23

24

**CORPORACIÓN EDUCATIVA DE LA "ABANA"
"CORSABANA"**

Acreditada por la Secretaría de Educación de Chía Resolución 5711 del 17 de diciembre de 2019



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MUNICIPIO DE CHÍA

ACTA DE GRADO No. 00253

En el Municipio de Chía - Cundinamarca, a los (23) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), con aprobación del Consejo Directivo de la Institución, se reunieron la Directora General, El Director Académico y la Secretaría General (Jefe de Registro y Control), con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes registrados al folio 09 del libro de certificados 001 con registro del número 00230 al folio 11 del libro de certificados 001 con registro al número 00311, de los **PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES POR COMPETENCIAS**, de la Institución educativa **CORPORACION EDUCATIVA DE LA SABANA - CORSABANA**, reconocida oficialmente mediante licencia de funcionamiento con resolución 5711 del 17 de diciembre de 2019, resolución de Programas 5712 del 17 de diciembre de 2019 y 2207 del 02 julio 2021 expedidas por la Secretaría de Educación del Municipio de Chía Cundinamarca.

Comprobada la situación legal y académica del estudiante:

MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR

Identificado(a) con:

CC No. 11201608

Quien curso y aprobó los estudios correspondientes al Programa:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE ALMACÉN Y BODEGA

Se procedió a otorgar el título al graduando cuyos apellidos, nombres y documento de identificación se relacionaron anteriormente y aparezcan en el libro de certificados 001 con registro del número 00230 al 00311.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en lo ordenado en el decreto 5712 de 2019.

Directora General

Jefe de Registro y Control
Académico

Director Académico

CORSABANA CALLE 11 No. 13 - 29 Piso 3 Chía - Cundinamarca
TELÉFONO: 3219105346 - 3152919325
EMAIL: corsabana@gmail.com

Cédula: 11201608

Fecha de expedición: 23/01/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 23 de enero de 2024 a las 03:39 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Senitt / Quipux

Contactanos: Línea celular 333 692 68 00 | 01 8000 413 558

www.fcmm.org.co/simit/



MINISTERIO DE TRANSPORTE



29

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR

DOCUMENTO:

C.C. 11201608

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

2390549

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

28/06/2010

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

751994453063



COOTRASINCHIA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES INDEPENDIENTES DE CHÍA
Personería Jurídica Resolución 1729 de Agosto 21 de 1991. Nit 800138120-1
Resolución de Habilitación N° 607 Enero 17 del 2000. Alcaldía Municipal de Chía

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES INDEPENDIENTES DE CHÍA,
"COOTRASINCHIA"

HACE CONSTAR

Que el Señor **MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR**,
identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 11.201.608
expedida en Chía, Cundinamarca, se desempeñaba en el cargo
de Conductor de esta Cooperativa desde el Diecisiete (17) de
Marzo del año Dos Mil Ocho (2.008) hasta el Siete (7) de Abril
del año Dos Mil Dieciséis (2.016).

El señor **MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR**, se
encontraba afiliado a:

EPS. *Compensar*
PENSION. *Skandia*
ARL. *Positiva*
CAJA DE COMPENSACION. *Colsubsidio*

Además se ha distinguido por ser una persona honorable, de
buena conducta y cumplidora de sus deberes y obligaciones.

La presente constancia se expide en Chía, Cundinamarca a los
Doce (12) días del mes de Enero del año Dos Mil Diecisiete
(2.017), a solicitud del interesado y con destino a **MUNICIPIO
DE CHÍA**.


GERENTE

JORGE ARMAND HERRERA RIVEROS
GERENTE

JAHR/lmrh

CALLE 13 No 12-41. TEL 8437000. 8631333. CHÍA CUNDINAMARCA
cootrasinchia@hotmail.com • cootrasinchia@gmail.com


UNGLADO
SUPERMART



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría
General



Dirección de
Función
Pública

021

DFP. 804-2021

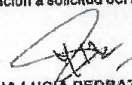
LA SUSCRITA DIRECTORA DE FUNCIÓN PÚBLICA
DE LA ALCALDÍA DE CHÍA
NIT. 899999172-8

CERTIFICA:

Que **MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.201.608, laboró con la administración municipal desde el 25 de junio de 2019 hasta el 05 de agosto de 2021, desempeñó el cargo **CONDUCTOR MECANICO**, código 482, grado 08, en la Dirección de Servicios Administrativos, su vinculación fue en provisionalidad, devengó una asignación mensual de dos millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos pesos (\$2.349.300.00) moneda corriente, las funciones que desempeñó de conformidad con la Resolución 2962 de 2018, Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, fueron las siguientes:

1. Realizar las acciones pertinentes al mantenimiento preventivo y rutinario del vehículo a su cargo en los concesionarios destinados para tal efecto de acuerdo con los procedimientos establecidos.
2. Transportar oportunamente a los funcionarios a los lugares pertinentes para atender diligencias oficiales de acuerdo con los lineamientos definidos.
3. Apoyar labores de desplazamientos en áreas de mensajería institucional, en función del desarrollo de los compromisos laborales de los funcionarios.
4. Mantener al día los documentos del vehículo teniendo en cuenta las disposiciones de tránsito vigentes.
5. Informar oportunamente las fallas que presente el vehículo y sean objeto de reparaciones mayores de acuerdo con los parámetros establecidos.
6. Aplicar el sistema de gestión de calidad y el control interno en su puesto de trabajo para mejorar continuamente su eficacia en la dependencia, en concordancia con la normatividad legal vigente.
7. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, según radicado número 23060


MARTHA LUCÍA PEDRAZA DONOSO
Directora de Función Pública

Chía, 17 de agosto de 2021

Elaboro: Elías Reyes - Secretario Ejecutivo



CEL: 3180 11 39
TEL: 3004411 Ext: 1-40-1501-1502
Correo electrónico: info@chia.gov.co
www.chia-condonamarcogor.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHILA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	BEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chila con NIT 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista **MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 11.201.608 de Chile, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO: 889-2021
FECHA DEL CONTRATO: 22/02/2021
OBJETO: APOYO OPERATIVO COMO CONDUCTOR A LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
VALOR EN PESOS: \$5.654.500.00
VALOR EN SMLV: 8.11
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO: 22/10/2021
ADICIONES: NINGUNA
PRORROGAS: NINGUNA
SUSPENSIONES: NINGUNA
CESIONES: NINGUNA
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2021
ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO

Obligaciones Específicas del Contrato
1. Apoyar en la conducción de los vehículos asignados a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Chila, cuando se requiera según las instrucciones del supervisor del contrato.
2. Realizar el aseo rutinario del vehículo asignado para el desplazamiento oficial.
3. Revisar y mantener los documentos del vehículo asignado al día tales como SOAT, Técnico Mecánica, planilla de ruta y planillas de mantenimiento mecánico preventivo y correctivo.
4. Transportar oportunamente al personal de la Secretaría de Gobierno de la administración municipal y/o carga que se requiera según la programación del supervisor.
5. Informar oportunamente las posibles fallas que se presenten en los recorridos y rutas de los vehículos como también de las situaciones o procedimientos de las personas y/o carga transportadas.
6. Cumplir con las normas en materia de Tránsito y transporte y demás normatividad vigente.
7. Garantizar la seguridad de las personas transportadas sin realizar maniobras peligrosas o que incurran en el deterioro injustificado del vehículo automotor.
8. Mantener la licencia de conducción vigente durante la ejecución del contrato.
9. Responder por los daños causados al vehículo asignado, que se generen por realizar maniobras peligrosas, por uso indebido del mismo.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-67-V2 Página 1 de 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

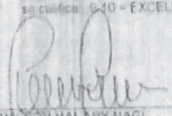
Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit 899 999 172-8

CERTIFICA QUE

El Contratista **MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 11 201 608 de Chía, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO:	046-2022
FECHA DEL CONTRATO:	18/01/2022
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONDUCCION Y TRANSPORTE EN LOS VEHICULOS OFICIALES DESIGNADOS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHIA
VALOR EN PESOS:	\$14 711 490.00
VALOR EN SMMLV:	14.71
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	18/01/2022
ADICIONES:	NINGUNA
PRORROGAS:	NINGUNA
SUSPENSIONES:	NINGUNA
CESIONES:	NINGUNA
FECHA DE TERMINACION:	18/07/2022
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

Obligaciones Especificas del Contrato
1. Apoyar en la conducción de los vehículos asignados a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Chía, cuando se requiera según las instrucciones del supervisor del contrato.
2. Realizar el uso rutinario del vehículo asignado para el desplazamiento oficial.
3. Revisar y mantener los documentos del vehículo asignado al día tales como SOAT, Técnico Mecánico, planilla de ruta y planillas de mantenimiento mecánico preventivo y correctivo.
4. Transportar oportunamente al personal de la Secretaría de Gobierno de la administración municipal y/o carga que se requiere según la programación del supervisor.
5. Informar oportunamente las posibles fallas que se presenten en los recorridos y rutas de los vehículos como también de las situaciones o procedimientos de las personas y/o carga transportadas.
6. Cumplir con las normas en materia de Tránsito y transporte y demás normatividad vigente.
7. Garantizar la seguridad de las personas transportadas sin realizar maniobras peligrosas o que incurran en el detencor injustificado del vehículo automotor.
8. Mantener la licencia de conducción vigente durante la ejecución del contrato.
9. Responder por los daños causados al vehículo asignado, que se generen por realizar maniobras peligrosas por uso indebido del mismo.

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	CIC-PT-002
	PÁGINAS	Página 1 de 2
10. Responder por el uso adecuado del vehículo que le sea asignado y presentar su estado únicamente para el cumplimiento del objeto contractual y su entorno. 11. Causela: Un comprobante que le sean impuestos a cargo de los vehículos asignados para el cumplimiento de las actividades de conducción y transporte según los fondos asignados y el control que realice el supervisor con las respectivas planillas. Evaluación del contratista, desde su desempeño durante el plazo de ejecución y la conformidad con lo que se estipula: 9-10 = EXCELENTE  WILSON MALANY NAGI Secretaría de Gobierno (E) Elaborado por: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ Revisado por: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ		

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-67-V2 Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con NIT 899 999 172-8

CERTIFICA QUE

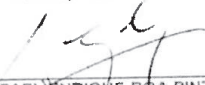
El Contratista **MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 11 201 608 de Chía, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO: 716-2022
FECHA DEL CONTRATO: 30/08/2022
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ADOPTADO MEDIANTE DECRETO 278 DE 2020, EN LAS VEREDAS TIQUIZA, FAGUA, BOJACA, YERBABUENA
VALOR EN PESOS: \$12 111 700 00
VALOR EN SMMLV: 12 11
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO: 31/08/2022
ADICIONES: NINGUNA
PRORROGAS: NINGUNA
SUSPENSIÓNES: NINGUNA
CESIONES: NINGUNA
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2022
ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO

Obligaciones Específicas del Contrato
1. Apoyar en la socialización de temas relacionados con la Convivencia Ciudadana que permitan generar conversaciones con la comunidad de los sectores de LAS VEREDAS TIQUIZA, FAGUA, BOJACA, YERBABUENA, en temas relacionados con la convivencia y mecanismos para resolver o gestionar los conflictos en forma pacífica
2. Realizar actividades de sensibilización de temas como: el consumo de alcohol y/o drogas, violencia intrafamiliar entre los integrantes del núcleo familiar, permitiendo escenarios que promuevan una sana convivencia en LAS VEREDAS TIQUIZA, FAGUA, BOJACA, YERBABUENA
3. Realizar acompañamiento en las diligencias de visitas a establecimientos, espacio público y apoyo a la verificación de documentos exigidos por la norma
4. Apoyar operativa y logísticamente en los desplazamientos en los sectores de LAS VEREDAS TIQUIZA, FAGUA, BOJACA, YERBABUENA
5. Apoyar en el traslado del material didáctico necesario para la realización de las actividades de sensibilización en las normas de la ley 1801 de 2016

1. Evaluación del contratista. Dado su desempeño durante el plazo de ejecución y las actividades ejecutadas se califica 9-10 = EXCELENTE

Fecha de expedición: enero 11 de 2023


RAFAEL ENRIQUE RÚA PINZÓN
 Secretario de Gobierno

Carrera 11 No. 11-29 – PBX (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
 E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista **MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 11.201.608 de Chía, suscribió y cumple con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO	041-2023
FECHA DEL CONTRATO:	27/01/2023
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONDUCCION PARA APOYAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO 278 DE 2020.
VALOR EN PESOS:	\$21.831.334.00
VALOR EN SMLV	28.23
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	01/02/2023
ADICION N° 1:	\$10.915.667.00
PRORROGA N° 1:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS
SUSPENSIONES:	NINGUNA
CESIONES:	NINGUNA
FECHA DE TERMINACION:	15/12/2023
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

Obligaciones Especificas del Contrato
1. Apoyar en la conducción de los vehículos asignados a la secretaria de Gobierno del Municipio de Chía, cuando requiera según las instrucciones del supervisor del contrato..
2. Revisar y mantener los documentos de los vehículos asignados al día tales como SOAT, TECNICO MECANICA, planilla de ruta y planillas de mantenimiento mecánico preventivo y correctivo, así como el aseo rutinario del vehículo asignado para el desplazamiento oficial.
3. Transportar oportunamente al personal de la Secretaria de Gobierno de la administración municipal y/o carga que se requiera según la programación del supervisor
4. Informar oportunamente las posibles fallas que se presenten en los recorridos y rutas de los vehículos como también de las situaciones o procedimientos de las personas y/o cargas transportadas.
5. Garantizar la seguridad de las personas transportadas sin realizar maniobras peligrosas o que incurran en el deterioro injustificado del vehículo automotor y cumplir con las normas en materia de tránsito y transporte y demás normatividad vigente.
6. Responder por los daños causados al vehículo asignado, que se generen por realizar maniobras peligrosas, por uso indebido del mismo y garantizar el uso adecuado del vehículo que le sea asignado, únicamente para el cumplimiento del objeto contractual y su alcance.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-67-V2 Página 2 de 2

7. Cancelar los comparendos que le sean impuestos a cargo de los vehículos dispuestos para el cumplimiento de las actividades de conducción y transporte según los turnos asignados y el control que realice el supervisor con las respectivas planillas
8. Apoyar en la socialización de temas asociados con la convivencia ciudadana que permitan generar conversaciones con la comunidad de los sectores del Municipio de Chía, en temas relacionados con la convivencia y mecanismos para resolver o gestionar los conflictos de forma pacífica.
9. Coadyuvar en las actividades de sensibilización en temas como: el consumo de alcohol y/o drogas, violencia intrafamiliar entre del núcleo familiar, permitiendo escenarios que promuevan hacia la sana convivencia.
10. Acompañar a las reuniones de seguridad y demás diligencias inherentes de la dirección de seguridad y convivencia ciudadana

1. *CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS (UNSPSC) QUE PRETENDE ACREDITAR CON ESTE CONTRATO:*

78101803						
----------	--	--	--	--	--	--

2. *Evaluación del contratista*, Dado su desempeño durante el plazo de ejecución y las actividades ejecutadas se califica: 9-10 = EXCELENTE:

Fecha de elaboración: enero 12 de 2024


Dr. HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
Secretario de Gobierno